# AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. (No. Del PROCESO)**

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - U.A.E CGN anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente información.

# Nombre y datos de contacto de la entidad

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - U.A.E C y atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la CALLE 26 No. 69.76 Torre 1 (Aire) – PISO 15 del Edificio Elemento de la ciudad de Bogotá D.C y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: cgncontratos@contaduria.gov.co

# Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co/)

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. **(No. Del PROCESO)** en el SECOP II.

# Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: **(Diligenciar objeto del proceso)**

Especificaciones o cantidades requeridas: El futuro contratista debe garantizar que, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo de vigencia de la garantía, cuente con autorizaciones o permisos requeridos legalmente para el desarrollo del objeto del proceso.

Para tal efecto el proponente debe presentar las certificaciones solicitadas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, así como las especificaciones y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **(No. Del PROCESO)**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El contratista estará obligado a ofrecer y garantizar las condiciones básicas que corresponden a las especificaciones técnicas a contratar, las cuales se dan aceptadas con la firma del **FORMATO No. (Diligenciar el No. Del formato o anexo denominado) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** del pliego de condiciones y que se estipulan en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

# Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
| **Diligenciar código**  | **Diligenciar descripción**  |

# Modalidad de selección del contratista

De conformidad con el objeto y presupuesto oficial establecido en el proceso es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2. 20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Para la selección de la oferta más favorable, la UAE Contaduría General de la Nación optara por la ponderación de elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas que se señalan en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

# Plazo de ejecución

**Plazo de ejecución del contrato: Diligenciar el plazo del contrato.**

**VIGENCIA TÉCNICA**: **Diligenciar la vigencia técnica cuando aplique**

# Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso y que se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II. No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

# Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **DILIGENCIAR LA SUMA EN LETRAS PESOS ($DILIGENCIAR EL NUMERO) M/CTE**, incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DILIGENCIAR EL NUMERO DEL CDP** del \_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_, por valor de **DILIGENCIAR LA SUMA EN LETRAS PESOS ($DILIGENCIAR EL NUMERO) M/CTE.**

# Acuerdos y tratados internacionales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.1.1, y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (CCE-EICP-MA-03), y su Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional, a continuación, la U.A.E Contaduría General de la Nación realiza el análisis de los acuerdos y tratados internacionales para el presente proceso contractual:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepciónaplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

El proceso SÍ está cubierto por acuerdos comerciales debido a que el monto de contratación es mayor al establecido en los diferentes acuerdos comerciales. De acuerdo al manual para el manejo de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra eficiente, este proceso de contratación estaría cubierto por la Decisión 439 de 1998 CAN, la cual es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal y respecto de la cual no opera ninguna excepción.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_documents/manual\_manejo\_d e\_acuerdos\_comerciales\_24nov2021\_1.pdf

# Convocatoria limitada a MIPYMES

En virtud de artículo 5 del decreto 1860 del 2021 a través del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y reglamenta la limitación de la Convocatoria a Mipymes, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección no se encuentra por fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

# Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

# Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación

- U.A.E el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

# Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

# Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **(No. Del PROCESO)**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co.](http://www.colombiacompra.gov.co/)

# Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_.

“FIRMA”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: (Diligencie el nombre completo del secretario general)

Cargo: Secretaria General

U.A.E Contaduría General de la Nación